MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 988 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°03/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"– I.D. Nº 272.844, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 23 de setiembre de 2014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" I.D. Nº 272.844,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" - I.D. Nº 272.844,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, el Comité de Evaluación ha elevado Que, el Comité designado por Resolución S.G. Nº 465/14, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, en el mismo se menciona que se ha procedido a la evaluación de las documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la Empresa VENTAS EN PARAGUAY S.A., no ha presentado lo solicitado por Nota CE Nº 04/14 de fecha 11/09/14 remitida vía correo electrónico a la mencionada Empresa, obteniendo el acuse de recibo del mismo en fecha 11/09/14 a las 13.38; a través de la misma se solicita aclaración por medio escrito de la procedencia de los productos de la marca SMARTEX, considerando que la misma es declarada en la Carta Oferta presentada por la empresa de procedencia nacional y en el formulario de Autorización firmada por el presidente de la empresa SMARTEX S.A., declaran ser Importadores y Distribuidores; en un plazo de 24 horas. Por Nota C.E. Nº 06/14 de fecha 12/09/14 remitida vía correo electrónico, se ha reiterado dicho pedido, no recibiendo respuesta sobre el punto, habiéndose cumplido el plazo, por lo que el Comité ha procedido a descalificar la oferta de la Empresa VENTAS EN PARAGUAY S.A. ----------

Que, así también, por Nota C.E. Nº 02/14 de fecha 09/09/14, remitida vía correo electrónico a la firma YUTY S.A., se comunica a la empresa que se ha constatado el siguiente error de forma o no sustancial en la suma aritmética de su oferta, según el siguiente detalle:----------

EN LA PLANILLA DE PRECIOS – TOTAL GRUPO 2 ROS: El monto presenta un error aritmético, dice: G. 220.490.000, siendo el correcto G. 298.596.000.----------

Sergio Barrios

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 988 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°03/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"– I.D. Nº 272.844, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

EN LA PLANILLA DE PRECIOS – TOTAL GRUPO 3 ROC: El monto presenta un error aritmético, dice: G. 334.859.000, siendo el correcto G. 86.985.000.----------

EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA presenta en consecuencia a lo detallado en los puntos 3 y 4, un error aritmético, dice G. 796.767.000, siendo el correcto G. 626.999.000. La firma YUTY S.A., ha respondido en tiempo a la nota presentada, manifestando su aceptación a la corrección del error citado.----------

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3722/2014, correspondiente al PAC Institucional Nº 272.844, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 788.871.872 (Setecientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos).----------

Que, al evaluar las ofertas el comité ha recomendado conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la adjudicación de la LPN Nº 03/2014 "Adquisición de Textiles y Vestuarios para varias Regiones Sanitarias", para las siguientes empresas: **MANUFACTURAS PILAR S.A. y YUTY S.A.**---

Que, se declaran desiertos los lotes, **1, 2, 3, 6, 10, 11, 15, 20, 24**, considerando que los mismos no fueron cotizados por los oferentes.----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 21 de fecha 23 de septiembre de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"– I.D. Nº 272.844.,** conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (IVA Incluido)
1. MANUFACTURA DE PILAR S.A.	4, 5, 9, 13, 14, 19, 22, 23, 27	354.058.770.-
2. YUTY S.A.	7, 8, 12, 16, 17, 18, 21, 25, 26	133.181.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		487.239.770.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 988 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°03/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"– I.D. Nº 272.844, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

TOTAL ADJUDICADO SON GUARANIES: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA.**

Artículo 2° Declarar desiertos los **LOTES 1, 2, 3, 6, 10, 11, 15, 20, 24**,considerando que no fueron presentadas ofertas en los mismos.----------

Artículo 3° Proceder a un nuevo llamado, por los LOTES que fueron declarados desiertos, a los efectos de cubrir las necesidades por falta de insumos en las diferentes Regiones Sanitarias.----------

Artículo 4º Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 5° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias solicitantes, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 6º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 320.----------

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.------

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES